CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 36/2012 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A. Y LA EMPRESA "RED SERV S.R.L."----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 13 días del mes de setiembre de dos mil doce, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A.**, representada en este acto por el **Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por la otra y la firma **"RED SERV S.R.L."**, sito en la calle Mateo Estigarribia Nº 9005 c/ Misiones, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada legalmente la **Lic. Laura L. González**, con cédula de identidad Nº 1.860.934, que en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 36/2012 PARA LA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS.----------**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINANCIAMIENTO.----------

El presente Convenio tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.----------
El financiamiento se hará a través de los Recursos Institucionales (F.F. 30), El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Sub Grupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", objeto del gasto específico incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.------

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.----------

A los efectos de este convenio, se conviene en establecer que el valor del mismo es de **G. 51.613.880.-** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Seiscientos Trece Mil Ochocientos Ochenta) IVA Incluido, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS"--**

Además, se deja constancia que las cantidades ampliadas serán pagadas basándose en los precios unitarios contractuales ya acordados, SEGÚN CUADRO: ----------

Ítem s/ contrato Nº 36/2012	Descripción	RED SERV S.R.L.				
		Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Access Point con un puerto RJ-45, Antena Omnidireccional de 6 dBi mínimo	Dlink	China	9	715.000	6.435.000
4	Switch de 48 puertos de 10/100/1000 Mbps con SNMP con conexiones con cable UTP cat 6 y conectores hembra y patch cord cat 6 por cada punto	Dlink	China	2	22.589.440	45.178.880
MONTO AMPLIADO						51.613.880

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA CONTRACTUAL Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.----------

La vigencia contractual se fija a partir de la fecha de la firma del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2012.----------
El plazo de entrega de bienes será según SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS – PLAN DE ENTREGA DEL PBC.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA ·

RedServ S.R.L
Mateo Estigarribia 9005
Telefax: (021) 674-833

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.----------

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada: ----------

1.1.- El Texto del presente Convenio.----------
1.2.- Cláusulas del Contrato anterior firmado con excepción de importe contratado.---------
1.3.- La Planilla de Ofertas con precios unitarios y total, presentado en el acto de apertura de ofertas por **"LA CONTRATADA"** y aprobada por **"LA CONTRATANTE.----------**
1.4.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (10 % del Convenio).----------

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE.----------

Todas las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a Arbitraje, y a los Tribunales de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio Modificatorio Nº 1 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de Setiembre del año dos mil doce, en representación de la **Facultad de Ingeniería – UNA**, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** Decano de la Facultad de Ingeniería – **UNA** y la **Lic. Laura L. González**, en representación de la firma **Red Serv S.R.L.----------**

Lic. Laura L. González
La Contratada

RedServ
Mateo Estigarribia 9005 S.R.L
Telefax: (021) 674-833

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERÍA

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante